

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

2599 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 7 de julio de 2016, del Director, por la se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Conductor/a al aspirante que ha superado el proceso selecto para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resolución de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.*

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 10 de mayo de 2012, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Conductor/a, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de dicho Organismo y en el funcional del nivel de Atención Primaria y se aprobaron las bases por las que se ha de regir la convocatoria (BOC nº 100, de 22 de mayo de 2012).

El 25 de enero de 2013 se publicó Resolución de este Centro Directivo, nº 156, de esta misma fecha, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 6 de mayo de 2013 se publicó Resolución de este Centro Directivo nº 1042, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 12 de diciembre de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 10 de diciembre de 2013, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 18 de diciembre de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 11 de diciembre de 2015, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 1 de marzo de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, suscrita el 29 de febrero de 2016, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 11 de abril de 2016 se publicó Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, nº 1045/2016, suscrita en la misma fecha, por la que se estableció la relación de

aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, y se les requirió para la presentación de la documentación exigida en la base decimoquinta de la convocatoria.

Mediante Propuesta de Resolución de fecha 1 de julio de 2016, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, eleva propuesta de nombramiento del aspirante que ha superado el correspondiente proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Conductor/a, convocado mediante Resolución de 10 de mayo de 2012 (BOC nº 100, de 22 de mayo de 2012), tras haber presentado la documentación exigida en la base decimoquinta de la resolución de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo especificado en el artículo 20.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitario del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14.7.99), así como, en las bases de la convocatoria (base decimosexta):

<<1. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran resultado aprobados, el órgano convocante elevará propuesta de nombramiento al Director del Servicio Canario de la Salud que, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado>>.

Y a la vista de la Resolución nº 1960, de fecha 1 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, donde se eleva a este Órgano propuesta de nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Conductor/a,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Conductor/a, al aspirante aprobado en virtud del proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 10 de mayo de 2012, según figura a continuación:

Categoría: Conductor/a.

Turno: libre acceso.

Total plazas que se ofertan: 1.

Nivel Asistencial: Atención Primaria.

Grupo de Clasificación: C/C2.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
42802652C	Mesa Jiménez, José Luis	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- El aspirante nombrado dispondrá del plazo de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión de la plaza adjudicada ante la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, salvo causa justificada, no se hayan incorporado a su destino una vez transcurrido dicho plazo previa audiencia del interesado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20, apartado tercero del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2016.- El Director, Roberto Moreno Díaz.